220944
R. Dir. 370/4.134
HL/kg

Ref: NEXZUR S.A. (EX AXION). SOLICITA AMPLIACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN PARA OPERAR EN LOS PUERTOS DE FRAY BENTOS, SALTO, PAYSANDÚ, CARMELO, PIRIÁPOLIS Y COLONIA. AMPLIAR.

Montevideo, 29 de junio de 2022.

VISTO:

La solicitud de la empresa NEXZUR SOCIEDAD ANÓNIMA (antes AXION COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SOCIEDAD ANÓNIMA) Nº Registro 29173, para la ampliación de su inscripción para operar en los Puertos de Fray Bentos, Salto, Paysandú, La Paloma, Carmelo, Piriápolis y Colonia (Deportivo), en las categorías que se encuentra habilitada.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 863/001 de fecha 04/07/2001, fue habilitada en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Suministro de Combustible".

II. Que por Resolución de Directorio 79/3.185 de fecha 14/3/2001 fue habilitada en la categoría "Avituallamiento" en el Puerto de Montevideo.

III. Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26/03/2003 amplió a los Puertos de Colonia, Nueva Palmira y Juan Lacaze.

CONSIDERANDO:

Que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.134, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar, supeditado a la intervención del Poder Ejecutivo, la inscripción de la empresa NEXZUR SOCIEDAD ANÓNIMA (antes AXION COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SOCIEDAD ANÓNIMA) Nº de Registro 29173 en los Puertos de Fray Bentos, Salto, Paysandú, La Paloma, Carmelo, Piriapolis y Colonia (Deportivo) en las categorías ya habilitadas.

Pase a URT a los efectos de remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, cúrsese al Área Comercialización (Unidad Gestión Operadores) para su registración y a las Áreas Operaciones y Servicios y Gestión Administrativa Financiera para su conocimiento.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.